

STB. 01569-J

RESOLUCION JEFATURAL N° 0498-2009-ANA

Lima, 17 AGO. 2009

VISTO:

El Informe N° 107-2009-ANA-OA de fecha 10 de agosto del 2009, mediante el cual la Oficina de Administración propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA 2009, a fin de incluir y excluir los procesos de selección de acuerdo a lo solicitado por las Direcciones de la ANA;

CONSIDERANDO:

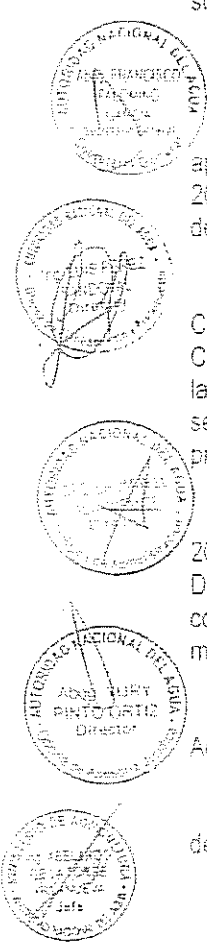
Que, mediante Resolución Jefatural N° 069-2009-ANA, de fecha 10 de febrero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA para el Año Fiscal 2009, siendo posteriormente modificado por Resolución Jefatural N° 133, 289, 367 y 427-2009-ANA del 13 de marzo, 28 de mayo, 08 y 22 de julio del 2009;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de las reprogramaciones de las metas Institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Administración eleva el informe N° 107-2009-ANA-OA, proponiendo la modificación del Plan Anual de Contrataciones a solicitud de las Direcciones y Subdirecciones de la ANA, a fin de excluir e incluir diversos procesos de selección, conforme se detalla en el Anexo 01 y 02, consecuentemente, es pertinente atender lo solicitado mediante la expedición de la presente Resolución;

Con las visaciones de las Secretaria General y las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planeamiento y Presupuesto;

Y, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 10° literal k) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;





SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Modificar en el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA aprobado mediante Resolución Jefatural N° 069-2009-ANA del 10 de febrero del 2009, modificado por Resolución Jefatural N° 163, 269, 367 y 427-2009-ANA del 13 de marzo, 28 de mayo, 05 y 22 de julio del 2009 a efectos de excluir e incluir los procesos de selección detallados en los Anexos N° 01 y 02 adjuntos y que forman parte de la presente Resolución;



Artículo Segundo.- Disponer a la Oficina de Administración, cumpla con publicar la Presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad;



Artículo Tercero.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la ANA, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Logística y Control Patrimonial ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición, así como en la página Web institucional, www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese




Abelardo A. De La Torre Villanueva
Jefe
Autoridad Nacional del Agua - ANA

ANEXO DE INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

SECTOR: **AGRICULTURA** DEPARTAMENTO: **AGRICULTURA** MUNICIPIO: **AGRICULTURA**

UNIDAD: **AGRICULTURA** SUBUNIDAD: **AGRICULTURA** CODIGO: **AGRICULTURA**

N.º	FECHA	ORIGEN DE LA FINANCIACION	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DE LA CONTRATACION	CONTINUIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR REALIZADO	VALOR ESTIMADO
11	1-11	1-11	1-11	1-11	1-11	1-11	1-11	1-11	1-11	1-11	1-11	1-11	1-11	1-11
12	1-12	1-12	1-12	1-12	1-12	1-12	1-12	1-12	1-12	1-12	1-12	1-12	1-12	1-12
13	1-13	1-13	1-13	1-13	1-13	1-13	1-13	1-13	1-13	1-13	1-13	1-13	1-13	1-13
14	1-14	1-14	1-14	1-14	1-14	1-14	1-14	1-14	1-14	1-14	1-14	1-14	1-14	1-14
15	1-15	1-15	1-15	1-15	1-15	1-15	1-15	1-15	1-15	1-15	1-15	1-15	1-15	1-15
16	1-16	1-16	1-16	1-16	1-16	1-16	1-16	1-16	1-16	1-16	1-16	1-16	1-16	1-16
17	1-17	1-17	1-17	1-17	1-17	1-17	1-17	1-17	1-17	1-17	1-17	1-17	1-17	1-17
18	1-18	1-18	1-18	1-18	1-18	1-18	1-18	1-18	1-18	1-18	1-18	1-18	1-18	1-18
19	1-19	1-19	1-19	1-19	1-19	1-19	1-19	1-19	1-19	1-19	1-19	1-19	1-19	1-19
20	1-20	1-20	1-20	1-20	1-20	1-20	1-20	1-20	1-20	1-20	1-20	1-20	1-20	1-20

